

Número serial: 711

Nombre: Financiación de las Instituciones de Educación Superior en la reforma a la Ley 30

Fecha: 21 jul 2023

Enlace: <https://youtu.be/94qnmzYNut8>

Contenido

Video

Wilfer Orlando Valero, asesor despacho de la minsitra

Este gobierno ha reconocido que existe un problema estructural en la financiación del sistema de educación superior público, la reforma que hoy le presentamos al país busca reconocer que efectivamente los recursos que se asignen a las instituciones de educación superior públicas correspondan con lo que ha sido su proceso de crecimiento y mejoramiento de la calidad en la educación superior pública del país

La reforma recoge cinco elementos fundamentales. Primero, entendemos el sistema de educación superior público como un conjunto y esto es vinculamos en el esquema de financiación, tanto a las universidades públicas que hoy son 34 como a las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas e instituciones universitarias que hoy son 30 a nivel nacional, reconociendo sus diferencias y sus complejidades

Segundo, modificamos el factor a través del cual se calcula las variaciones o crecimiento reales que tienen los recursos que asignamos a las instituciones de educación superior públicas, anteriormente lo hacíamos con el índice de precios al consumidor, esta reforma propone que lo hagamos a través del índice de costos a la educación superior. El índice de costos a la educación superior que es calculado por el DANE permite recoger las variaciones reales en costos en que incurren las instituciones de educación superior públicas para garantizar su operación.

Tercero, la reforma faculta a la nación para disponer recursos adicionales para funcionamiento que van a fortalecer las bases presupuestales de todas las públicas del país para que puedan ser destinados a diferentes componentes, por ejemplo, ampliación de cobertura para lograr la gran meta propuesta por el gobierno Nacional de que a 2026, 500 mil nuevos estudiantes puedan vincularse al sistema de educación superior, corregir La brecha y la problemática histórica de financiación de las públicas, poder disponer de recursos para financiar estrategias orientadas a garantizar la permanencia y graduación de los estudiantes a promover el bienestar institucional y por supuesto, avanzar en una política de gobierno que ha sido la formalización laboral tanto de plantas profesoras como administrativas en las instituciones de educación superior públicas

Un cuarto elemento, incorporamos al sistema de instituciones técnicas profesionales tecnológicas y universitarias del país al esquema de financiación inyectando recursos que van a fortalecer sus bases presupuestales y a definir una senda de crecimiento que permita cerrar la brecha histórica que había tenido este grupo de instituciones en la asignación de recursos del presupuesto general de la nación

Y por último, facultamos también a la nación para que se puedan disponer recursos adicionales para apalancar iniciativas de inversión que vayan orientadas a promover iniciativas que mejoren la calidad de la educación superior pública en el país. Esta reforma integral entonces reconoce un problema estructural de financiación, avanzamos hacia el mejoramiento de la calidad, avanzamos en cobertura, recogemos mucho del sentir de los diferentes actores del sector y avanzamos en un esquema de financiación sostenible para todo el sistema de educación superior pública

Colombia Potencia de la vida